

# BASES LEGALES "SORTEO VALES DE COMPRA EN MAKRO TARRAGONA"

## 1. COMPAÑÍA ORGANIZADORA

El organizador del sorteo denominado "SORTEO VALES DE COMPRA EN MAKRO TARRAGONA" (en adelante, el "Sorteo") es Makro Distribución Mayorista SAU, compañía con CIF A-28647451 y domicilio en Paseo Imperial 40, 28005 Madrid, España.

## 2. OBJETO

El objeto de la presente campaña tiene como finalidad promocionar la tienda de Makro en Tarragona y paliar los posibles inconvenientes de la reforma que se va a llevar a cabo en la misma.

## 3. ÁMBITO

Este Sorteo tiene ámbito local, pudiendo participar en la misma de forma gratuita y voluntaria, los residentes en España, mayores de 18 años, siempre y cuando sean titulares de la tarjeta MAKRO, dirigiéndose la promoción a todos los clientes que realicen compras en el Centro de Makro Tarragona en el periodo de la promoción por importe superior a 200€ más IVA en una sola compra y hayan cumplimentado el correspondiente formulario.

## 4. GRATUIDAD

La presente campaña promocional tiene carácter gratuito, de tal manera que la participación y obtención de premios no implica ningún coste para los participantes.

## 5. DURACIÓN

La promoción se iniciará el 16 de octubre de 2023 y finalizará el 31 de octubre de 2023, ambos días inclusive, celebrándose un sorteo diario al finalizar el horario de apertura de la tienda.

## 6. PREMIOS

### 6.1 Los premios son:

Cada día se sorteará 1 vale por importe de 50 € cada uno para comprar en Makro Tarragona en las condiciones que se indican más adelante. Por lo tanto, se sortearán 16 vales en total.

6.2 Los premios descritos no son canjeables por dinero en metálico.

## 7. PUBLICIDAD

Esta promoción se comunicará y ofrecerá por medio de anuncios y carteles en el centro de Makro Tarragona.

## 8. MECÁNICA DE LA PROMOCION

### 8.1) Requisitos para participar

- Cumplir con los requisitos establecidos en el epígrafe tercero de las presentes bases legales

- Haber realizado como mínimo una compra por un importe superior a 200€ por factura y día, IVA no incluido, en el establecimiento de Makro en Tarragona, entre las siguientes fechas: de 16 a 31 de octubre de 2023, todos incluidos.

Dicha compra dará derecho al titular del pasaporte a la participación en el sorteo; se obtendrá una participación por cada día en que se haga una compra por dicho importe.

- Haber rellenado el formulario correspondiente para participar en el sorteo, en el que se solicitarán datos identificativos y de contacto: N° de tarjeta de Makro, nombre y apellidos, DNI y e-mail/teléfono móvil.

La participación en la Promoción supone la aceptación de todas y cada una de las condiciones establecidas en las presentes Bases.

## 8.2) Exclusiones

Quedan expresamente excluidas las personas que no cumplan con los criterios arriba establecidos, así como los empleados de Makro.

## 9. ELECCIÓN DE LOS GANADORES

9.1 Una vez que un cliente realice una compra superior a 200€ en Makro Tarragona, la cajera que le ha atendido le informará de la posibilidad de participar en el sorteo y, a tal fin, le entregará un formulario para que rellene sus datos identificativos y de contacto y deposite el mismo en la urna precintada, colocada al efecto junto a la línea de cajas del establecimiento.

9.2 Cada día entre el 16 y el 31 de octubre de 2023, una vez llegada la hora de cierre del establecimiento, el personal del mismo, en presencia de un testigo elegido al azar entre las personas que se encuentren físicamente en ese momento, procederán a abrir la urna y a extraer tres de los formularios depositados en la misma a lo largo del día. El formulario extraído en primer lugar será el ganador siempre que esté correctamente cumplimentado, siendo los otros dos suplentes para el supuesto de nulidad del primer formulario o renuncia expresa o tácita del ganador.

La misma operativa se repetirá todos los días hasta el 31 de octubre de 2023 salvo que no existan participantes.

9.3 Finalizado cada sorteo, se redactará un acta que firmarán los asistentes en la que hará constar el desarrollo del mismo, las incidencias que se hayan producido y los nombres de los asistentes, así como el premiado.

## 10. ANUNCIO DE LOS GANADORES

El resultado de cada Sorteo diario se comunicará por MAKRO al ganador a título individual en la forma de comunicación autorizada por éste (teléfono y/o o carta certificada o e-mail) el día hábil siguiente a la celebración del mismo. El ganador dispondrá de un plazo de 2 días laborables desde el primer contacto para rechazar o aceptar, por escrito, el premio obtenido y las condiciones en las que se ofrece. Para la aceptación del premio, el ganador deberá aportar nombre completo, teléfono, DNI y dirección.

Si en el plazo señalado desde la comunicación al premiado por Makro, el agraciado no aceptase el premio o no se obtuviese respuesta mediante los medios facilitados por el ganador, se efectuará la comunicación al primer suplente, y si éste, en el plazo de dos días hábiles desde el primer contacto, tampoco aceptase el premio o no se obtuviese

respuesta del mismo, se hará al siguiente suplente en igual plazo. Si ninguno de los tres lo retiraran, se declarará desierto el premio.

La comunicación con el premiado corresponderá exclusivamente a Makro.

Una vez comprobados los datos por parte de Makro, el premio se entregará en el centro de Makro Tarragona. Cada vale puede utilizarse hasta el 30 de noviembre de 2023, como máximo, en compras iguales o superiores a 50€.

El premio es intransferible, es decir, en el caso de que por cualquier circunstancia el premiado (titular del pasaporte Makro, firmante del documento de alta de cliente) no pudiese o quisiese aceptar el premio, o renunciase al mismo, el premiado no lo puede transferir a otra persona. Se procederá entonces a la transferencia del premio al primer suplente o en su defecto al segundo. En caso de no ser aceptado por ninguno de ellos el premio se declarará desierto.

## 11. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, Makro Autoservicio Mayorista S.A.U. (en adelante, "Makro") tratará sus datos con las siguientes finalidades:

- Gestionar su participación en el sorteo en cuestión, incluyendo la elección de los ganadores del mismo. Sus datos serán conservados para esta finalidad durante la gestión del sorteo y, aún después, hasta la terminación de prescripción de las posibles responsabilidades derivadas del sorteo.
- Atender cualquier consulta que tenga el participante sobre el sorteo. Sus datos serán conservados para esta finalidad durante la gestión de su consulta con respecto al sorteo y, aún después, hasta la terminación del plazo de prescripción de las posibles responsabilidades derivadas del sorteo.
- Captación, fijación, utilización y publicación de su imagen y voz, así como la utilización y comunicación pública de su nombre y apellidos en los términos previstos en el epígrafe 12 de las presentes bases legales. Sus datos serán conservados durante todo el tiempo que la autorización subsista y, aún después, hasta que prescriban todas las responsabilidades derivadas de la autorización.

Todos los datos personales tratados son obligatorios, de tal forma que, la negativa a suministrarlos supondrá la imposibilidad de gestionar su participación en el sorteo. En caso de que el interesado facilite datos de terceros, manifiesta contar con el consentimiento de los mismos y se compromete a trasladarle la información contenida en esta cláusula.

El tratamiento de los datos por parte de Makro para llevar a cabo la gestión de su participación en el presente sorteo, para la captación, fijación, utilización y publicación de la imagen y voz, la utilización y comunicación pública del nombre y apellidos del interesado, así como la atención de cualquier consulta que tenga sobre el sorteo es el consentimiento otorgado por usted en el momento de su solicitud de participar en el sorteo, pudiendo ser revocado por el interesado en cualquier momento.

No obstante, en caso de retirar su consentimiento para gestionar su participación en el Concurso, el interesado deberá tener en cuenta que no podremos gestionar su participación, suponiendo la pérdida de su condición de participante en el Concurso. Adicionalmente, informarle de que la retirada de su consentimiento no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad.

El participante tendrá derecho a:

- Revocar el consentimiento otorgado.
- Obtener confirmación acerca de si Makro está tratando datos personales que le conciernen o no.
- Acceder a sus datos personales
- Rectificar los datos inexactos o incompletos.
- Solicitar la supresión de sus datos cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.
- Obtener de Makro la limitación del tratamiento de los datos cuando se cumpla alguna de las condiciones previstas en la normativa de protección de datos.
- Solicitar la portabilidad de sus datos.
- Reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos, en la dirección Calle de Jorge Juan, 6, 28001 Madrid., cuando el interesado considere que Makro ha vulnerado los derechos que le son reconocidos por la normativa aplicable en protección de datos.

A los efectos de ejercitar los derechos anteriores deberá dirigir una comunicación escrita a las oficinas centrales de Makro sitas en Paseo Imperial 40, 28005, Madrid o bien a la dirección de correo electrónico [lopd@makro.es](mailto:lopd@makro.es) adjuntando copia de su DNI o documento identificador equivalente y concretando el derecho que quiere ejercer.

Sin perjuicio de lo anterior, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos de Makro a través de la dirección de correo electrónico [dpo@makro.es](mailto:dpo@makro.es)

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, Intimidad Personal y Familiar y a la propia Imagen, se establece que la aceptación del premio por los ganadores, implica el otorgamiento expreso de la autorización prevista a MAKRO para explotar (incluyendo la comunicación pública) su nombre y apellidos, así como los de su negocio en las publicaciones de MAKRO y en cualquiera de sus establecimientos a nivel nacional , así como en cualquier actividad pública o de difusión relacionada con el presente Sorteo, sin que por ello tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno diferente de la entrega del premio. La negativa implicara la renuncia automática del premio.

Asimismo, los participantes autorizan a Makro a utilizar los nombres de los ganadores para que sean publicadas a través de Facebook, Twitter, Blog corporativo o cualquier otra plataforma en la que tenga presencia Makro, sin que ello suponga derecho alguno de remuneración por tal reproducción, utilización o comunicación pública, más allá que la obtención del premio.

## 12. CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN

Mediante la aceptación de las presentes bases legales, los participantes autorizan, a título gratuito, la captación, fijación, utilización y publicación de su imagen y voz, así como la utilización y la comunicación de su nombre y apellidos y cede a Makro, en régimen de no exclusiva, con facultad de cesión a terceros, los derechos correspondientes sobre su imagen, voz, nombre y apellidos en los términos descritos en el presente epígrafe. Además, por medio de la aceptación de las presentes bases legales, el ganador consiente y autoriza a Makro a hacer uso de cualquier fotografía en la que aparezca su imagen realizada en el marco de su participación en el sorteo.

En este sentido, los participantes que resulten ganadores, mediante la aceptación de las presentes bases legales, ceden, a título gratuito y expresamente el contenido patrimonial del derecho a su propia imagen, sin limitación temporal y espacial para su explotación (incluyendo la comunicación pública) por cualquier medio y bajo cualquier forma, , con la finalidad de explotar, sin limitación alguna, el sorteo, así como para editar material de

difusión informativa, incluidos a título enunciativo y no limitativo, campañas de comunicación, así como el tratamiento de las imágenes para incorporarlas, así como su nombre y apellidos, en su caso, a otros materiales en los que aparezcan diversas imágenes, vídeos, así como en la página web de Makro, en los microsites asociados a la misma y en perfiles oficiales de redes sociales de Makro, así como en su intranet corporativa interna.

### 13. PUBLICACIÓN DE LAS BASES

Las siguientes bases serán depositadas en el departamento de atención al cliente del establecimiento de MAKRO en Tarragona, situado en Autovia C-31b Tarragona-Salou, Pk 1.772 Cami vell de Salou s/n • 43006 Tarragona.

El mero hecho de participar en esta promoción implica la aceptación de las presentes bases sin reserva alguna. Cualquier manifestación en sentido contrario, es decir, de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, Makro España quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

### 14. OTRAS CONSIDERACIONES APLICABLES

14.1.- Identificación: La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (D.N.I. o pasaporte).

14.2.- Derecho de exclusión: Makro se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción.

No podrán participar en la promoción y, por lo tanto, resultar agraciados, las siguientes personas: a) Quedan excluidos de participar en el sorteo los empleados de las empresas del grupo; b) agencias que estén relacionados con la promoción o que ostenten cualquier otro género de relación comercial con Makro

14.3.-Premios: El premio entregado no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores.

El premio que se otorga por concurso es intransferible, es decir, en el caso de que por cualquier circunstancia el premiado no pudiese o quisiera aceptar el premio, o renunciase al mismo, Makro procedería a designar el siguiente ganador en reserva. En el caso de que los demás ganadores en reserva a su vez no aceptasen o renunciasen al premio, éste se declarará desierto.

Al aceptar el premio, el ganador asume todos los gastos en los que incurra, salvo los que expresamente estén incluidos en la promoción en cuestión, así como la responsabilidad que se pueda derivar de la recogida y utilización de dicho premio. En tal sentido, el ganador será responsable de todos los impuestos devengados o gastos que no se mencionen específicamente en estas bases.

14.4.- Retención fiscal: De conformidad con el artículo 101.7 de la Ley y el artículo 75.2 del Reglamento, están sujetos a retención o ingreso a cuenta los premios que se entreguen por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios. El importe de la retención será el vigente en el momento de la entrega del premio.

14.5. - Aceptación de las bases: Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en la presente promoción y aceptar el premio implica la aceptación

expresa y sin reservas de las presentes bases así como la sumisión a las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la compañía organizadora.

14.6. Modificaciones y/o anexos: Makro se reserva el derecho a realizar modificaciones o a añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente. Dichas modificaciones se comunicarán en los mismos medios de difusión de las presentes bases.

## 15. LEGISLACION Y COMPETENCIA

Las presentes bases se rigen por la ley española y tanto los participantes como MAKRO con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten expresamente, para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases, a los Jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid.